



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 21 NOV. 2024

VISTO el expediente electrónico N° MTE-E-88675-2024 del registro de esta Gobernación y la Resolución Sub. A. C. y F. N° 197/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la adquisición de Insumos de Limpieza destinado al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que, según el 1º requerimiento del Informe de Auditoría Interna N° 327/24 - MTE, de orden 44, en el Expediente MTE-E-88675-24, solicita se rectifique la Resolución Sub. A.C. y F. N° 197/2024 de orden 15, en virtud de que en el Considerando sexto párrafo no corresponde hacer mención la Resolución Presidencial A.I.T.F. N° 0233/2024, donde dice: "...C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24 y Resolución Presidencial A.I.T.F. N° 0233/24.", deberá leerse: "...C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.".

Que, en tal sentido, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141 surge que en cualquier momento podrán rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 2108/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS CONTABLES Y FINANCIEROS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rectificar el Considerando sexto párrafo de la Resolución Sub.A.C. y F. N° 197/2024, donde dice: "...C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24 y Resolución Presidencial A.I.T.F. N° 0233/24.", deberá leerse: "...C.G.P. N° 43/22 y N° 221/23, M.E. N° 148/24.", quedando vigente el resto de su contenido. Ello según los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Comunicar a quienes correspondan, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. A.C. y F. N° 224 /2024.

G.T.F.
LBH
YT

Flor Silvana RUIZ TORRES
Sub. Asuntos C.yF.
Ministerio de Trabajo y Empleo